

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que el 14 de octubre de 2022, se realizó por secretaria el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal en el Registro Nacional de Emplazados, en virtud de que han transcurriendo los quince (15) días sin ningún pronunciamiento. SIRVASE PROVEER.

Armenia Quindío, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria.

EXPEDIENTE: 201800306 99
Liquidación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovida a través de Apoderado Judicial, por MARTHA LUCIA MORENO VILLEGAS, contra GUILLERMO MAYA BOTERO, de acuerdo a la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de referencia, la cual se realizara **el día miércoles diecisiete (17) del mes mayo de del año 2023 a las nueve (9:0 a.m.) de la mañana**, dichos inventarios se presentaran con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En su momento oportuno vía electrónica (correos), se comunicará a las partes, el enlace o dirección (link) que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias

De otro lado, atendiendo solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente proceso, donde solicita se ordene decretar el SECUESTRO de los bienes inmuebles cuya orden de embargo se dio en el auto admisorio de la demanda de Divorcio, fechado el 11 de septiembre de 2018, se le hace saber al peticionario que, previo a decretar tal medida, es necesario que, allegue al Despacho, copia del Certificado de Tradición donde conste que, tal embargo surtió efecto, tanto sobre el apartamento 301 ubicado en el Condominio Mediterráneo calle 5N número 17-17 de Armenia, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-64928, como sobre el aparcadero situado en el mismo condominio identificado con matrícula inmobiliaria número 280-64921.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c147206d038d37b40fd316b31e9deff1542adeabcb8f7712c07c16d5ccc1badb**

Documento generado en 28/02/2023 07:58:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>